JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., Trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-0103-00

Acorde con la documental allegada, el despacho acepta le renuncia al trámite procesal presentada por el señor Jhon Manuel Preciado.

En concordancia, se reconoce como apoderado de la parte actora al abogado **LUIS ARTURO GARCÍA IBÁÑEZ**, en los términos y para los efectos legales del poder otorgado (f21.)

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO

Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 17 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

L.L.M.